



HOMOLOGACION DE ESTUDIOS EN LA ESCALA DE SUBINSPECCIÓN II

Debido a la cantidad de consultas en este sentido, que por parte de Oficiales y Subinspectores se están realizando a esta Federación de Escala, os comunicamos por este medio como está la situación.

El día 01 de Julio, la Federación de Escala de Subinspección del Sindicato Unificado de Policía registró escrito en la Dirección General solicitando información sobre la homologación de estudios para Subinspectores anunciada por el Director en la Jura de la XXIII Promoción de Subinspectores.

Como consecuencia de ese escrito, el 28 de Julio fuimos convocados en estos términos por la Jefatura de la División de Formación y Perfeccionamiento, donde se nos comunicó el trabajo realizado y la buena disposición para que todo este proceso finalice correctamente.

Pues bien, la buena disposición quedó pospuesta a una nueva reunión en los meses de Septiembre u Octubre, donde al SUP como Sindicato mayoritario y único con representación por esta Escala en el Consejo de la Policía sería informado de primera mano de cualquier cambio en este sentido.

A día de hoy, sólo podemos decir que se continúa con la misma opacidad que nos llevó a preguntar al Director General ante sus manifestaciones a los medios de comunicación de que antes del verano la escala de subinspección estaría homologada con la obtención del Grado Universitario.

Al parecer, este proceso se encuentra paralizado por unas cuestiones técnicas señaladas por la ANECA que son fácilmente subsanables, por lo que esperamos recibir noticias de la DFP antes de que finalice el año, y no enterarnos por los medios de comunicación mejor informados sobre este asunto que los propios interesados.

Seguimos trabajando por un futuro con derechos.

Madrid, 17 de Noviembre de 2014

Federación de Escala de Subinspección.



Sr. Presidente del Consejo de la Policia.
Reg. Slda. 1386/203/14

Madrid a 10 de Noviembre de 2014.

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policia y vocal del Consejo de la Policia, por la presente, da traslado a la cuestión planteada por el secretario general la Federación de Escala de Subinspección de esta Organización Sindical, Antonio J. Barco Bravo que afecta directamente a esta escala profesional:

Como viene siendo habitual, cada vez que un miembro del Cuerpo Nacional de Policia supera un proceso selectivo, suele suponer un traslado forzoso de la plantilla donde hasta el momento desarrollaba su labor.

Este traslado, lleva aparejado un permiso de hasta 30 días desde la Jura del nuevo Cargo para poder realizar las gestiones oportunas de establecimiento del funcionario y su familia en la nueva ciudad.

Desde el día en que se publica en el Boletín Oficial del Estado su nuevo cargo, es considerado poseedor de la nueva situación administrativa que conlleva su ascenso, y así se reconoce al consolidar los trienios en la administración, desde el momento de la publicación en ese medio de su condición de funcionario.

Sin embargo, el periodo conocido como "de traslado", se remunera según el puesto anterior, no adecuándose las cantidades a su nuevo cargo hasta la fecha de firma de la toma de posesión del nuevo puesto de trabajo, hecho este que contradice a la propia Administración al reconocer ésta la antigüedad del funcionario desde la fecha de publicación en el BOE, algo que debería decretarse a todos los efectos.

Por todo ello desde el S.U.P. solicitamos a los representantes de la Administración, pongan todos los medios a su alcance para subsanar este error y se reconozca económicamente la nueva situación del funcionario desde la fecha en que se publica la nueva categoría el Boletín Oficial del Estado.

En espera de su contestación, atentamente.

